



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
<b>SERVIUR S.A.</b>	Amenábar 1247 – Piso 1	C1426AJU	30-62765433-9	11- 4786-3888
Dirección de mail: <a href="mailto:gberasategui@vitalisagua.com">gberasategui@vitalisagua.com</a> <a href="mailto:ventas@vitalisagua.com">ventas@vitalisagua.com</a>				
<b>EXPEDIENTE N°: 877/2024</b>				
<b>Tipo y N° de procedimiento:</b>		<b>Contratación Directa N° 144/24</b>		
<b>Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:</b>		<b>DISP DGAEF N°</b>	<b>275/24</b>	
<b>Forma de Pago:</b>	<b>CINCO (05)</b>	días hábiles a partir de la suscripción del acta de acta de Certificación de Servicios, en forma MENSUAL mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
<b>Plazo de inicio de la prestación del servicio:</b>	<b>TREINTA (30)</b>	días corridos, a partir de la recepción fehaciente de la presente.		
<b>Lugar de provisión del servicio: Centro Regional San Miguel</b> , sito en Av. Ricardo Balbín 1617, San Miguel – Buenos Aires . Contacto: Sandra Rivero, Tel. (011) 4664-7843 / 4664-6842 / 4451-6137-interno 2311. e-mail: sandralilianarivero@gmail.com				

**Forma y presentación de facturas:** la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero

Orden de Compra N°: 170/24

Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant. Meses	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	12	77.799,00	Servicio de alquiler mensual de tres (3) unidades de dispensers de agua fría y caliente con conexión a la red de agua (sin bidón) con filtro de carbón activado. Incluye el servicio regular de limpieza, sanitización, cambio de filtro completo. Deberá comprender servicio técnico completo. Envío e instalación en el Centro Regional San Miguel. DURACION DEL CONTRATO: 12 MESES contados a partir del inicio de la prestación	<b>933.588,00</b>
<b>Total:</b>				<b>933.588,00</b>

## **SON PESOS: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO. -**

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.

### **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquella contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.

